



Cerro Sombrero, 16 de marzo de 2016.-

NUM 108/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir computadores para la Unidad de Secplan e Informática y Concejales
- 2) Dólar observado según banco central del 16 de Marzo de 2016 USD \$ 685,98 CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 4.044.339 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO,
ALL IN ONE DELL AIO OPTIPLEX 9030 (1214662)
LAPTOP DELL LATITUDE 3550 I7 (1235540)
LAPTOP DELL LATITUDE 3550 I5 (1240853)
- 5) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a VIVANET LIMITADA

RUT 76.018.259-1, para adquirir computadores para la Unidad de Secplan e Informática y Concejales, con la orden de compra electrónica N° 3866-49-CM16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de U\$ 5.895,71 (cinco mil ochocientos noventa y cinco dólares con setenta y un centavos) IVA incluido.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde